

Buenos Aires, 5 de Abril de 2022.

VISTO:

La reunión de Comisión Directiva de COPITEC del 5 Abril de 2022,

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada reunión, la Comisión Directiva del COPITEC a propuesta del Sr. Tesorero se analizó actualizar la puesta en vigencia del nuevo valor del Certificado de Encomienda Profesional (CEP) en concordancia con el proyecto presentado por el Consejero Suplente Ing. Rodolfo Pella el 31/01/22 por Actuación N°53867, como propuesta de actualización del valor del CEP adoptando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del primer trimestre del año.

Que resulta indispensable incrementar el valor del Certificado de Encomienda con los que se solventa este Consejo Profesional, y que de conformidad al artículo 35 del Reglamento Interno y a lo expuesto por el Tesorero del Consejo en su informe, de la reunión de Comisión Directiva mencionada precedentemente, se aprobó fijar el valor del Certificado de Encomienda a partir del 5 de Mayo de 2022 en la suma de \$1800 (Pesos Un Mil Ochocientos).

Por ello, evaluado el análisis presentado y emitido el dictamen correspondiente,

**El Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y
Computación**

Resuelve:

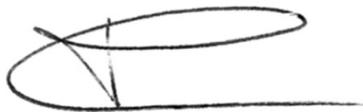
Art. 1°: Fijar a partir del 5 de Mayo de 2022, el valor del Certificado de Encomienda Profesional (CEP) en el importe de \$1800 (Pesos Un Mil Ochocientos).

Art. 2°: Adoptar para los futuros incrementos del CEP el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Art. 3° Los incrementos mencionados en el artículo precedente deben ser tratados de conformidad al artículo 35 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 1/2022 COPITEC.



Ing. TULLIO R. BRUSCO
Secretario



Ing. MIGUEL ANGEL PESADO
Presidente